Acuerdo para que
Dn Martin de Loss
de prebenidos pa
ra la zelebrazion
de la fiesta de San
Phelipe—

En la villa de Mucho en quadro
del mes de Abril de mil seiszientos
y doze años los señores Dn Fernan
do Alonso garzia alcalde
hordinarios Dn Alvaro de
Ubeda Juan martinez Arias San Bib
y Alonso Sepulveda de dicho señor Philipo e
del Campo y Juan medziano duro de
Dn Rodrigo Espetia Alguazil mayor
Zedoro fizia les conzedo la ma
yor parte del lerta no duda en su
fundamiento como bandeulos cos
tumbre = Dizeron que esta villa de los
años esta obligada a zelebrar la fiesta
del glorioso Martir San Phelipe
como su patron y es tal su dicho el co
mun tienes para que se le deuo de se
zelebrar dicha fiesta como se acostumbra
Mandaban y mandaron que
Dn martin de la de Mayor domo de
propios este año lo conzede prebenir
lo necesario haziendo gasto pa
ra la Misa mayor y para la Bisperas
y la Colazion hordinaria
ygualando dos Bezes para el refres
co que dan las personas hazen el gasto
como se lleva el gasto
y que la limosna de la misa que se
zelebra el dia siguiente = Como ansi lo proueyeron
mandaron y lo firmaron
= En m° pedro